



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 062-2013-OSINFOR

Lima, 29 NOV. 2013

VISTOS:

El Memorándum N°223-2013-OSINFOR/01.2, emitido por la Secretaría General, el Informe Legal N° 070-2013-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del OSINFOR, el Memorándum N° 004-2013-OSINFOR/05.2/CSST, emitido por el Presidente de la Junta Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783 se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento de la citada Ley, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, reglamento de la precitada Ley, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y confianza;

Que, mediante Memorándum N° 004-2013-OSINFOR/05.2/CSST, el Presidente de la Junta Electoral, comunica el resultado del proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, habiendo resultado elegidos los señores, Juan Antonio Baldivino Bernal, Jenny Miluska Bedriñana Córdova y Camilo Alfredo Figueroa Moy, como miembros titulares, y los señores, Wilson Francisco Guerra Arévalo, Dany Daniel Ortíz Arévalo y Denny Paola Ramírez Samaniego, como miembros suplentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones



que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de OSINFOR, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, presten servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N°148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST y su instalación, en el sector público, la designación debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, así como la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N°148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST y su instalación, en el sector público;

Con los vistos del Secretario General (e), del Jefe (e) de la Oficina de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros representantes de la parte empleadora del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| - Emilio Lucas Alvarez Romero | Miembro Titular |
| - Lenin Horacio Gallardo Camacho | Miembro Titular |
| - Luz Irene Carhuavilca García | Miembro Titular |
| - Máximo Salazar Rojas | Miembro Suplente |
| - Isabel Ruiz Sifuentes | Miembro Suplente |
| - Miguel Antonio Tarazona Tafur | Miembro Suplente |

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a las personas elegidas como representantes de los trabajadores, como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|------------------|
| - Juan Antonio Baldivino Bernal | Miembro Titular |
| - Jenny Miluska Bedriñana Córdova | Miembro Titular |
| - Camilo Alfredo Figueroa Moy | Miembro Titular |
| - Wilson Francisco Guerra Arévalo | Miembro Suplente |
| - Dany Daniel Ortíz Arévalo | Miembro Suplente |
| - Denny Paola Ramírez Samaniego | Miembro Suplente |



ARTICULO TERCERO.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR, cuyos miembros son los siguientes:

- Emilio Lucas Alvarez Romero Miembro Titular
- Lenin Horacio Gallardo Camacho Miembro Titular
- Luz Irene Carhuavilca García Miembro Titular
- Juan Antonio Baldivino Bernal Miembro Titular
- Jenny Miluska Bedriñana Córdova Miembro Titular
- Camilo Alfredo Figueroa Moy Miembro Titular
- Máximo Salazar Rojas Miembro Suplente
- Isabel Ruiz Sifuentes Miembro Suplente
- Miguel Antonio Tarazona Tafur Miembro Suplente
- Wilson Francisco Guerra Arévalo Miembro Suplente
- Dany Daniel Ortíz Arévalo Miembro Suplente
- Denny Paola Ramírez Samaniego Miembro Suplente



ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST, para los fines correspondientes, así como su publicación en la página web del OSINFOR www.osinfor.gob.pe.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que todas las unidades orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, brinden las facilidades necesarias al Comité para que realice sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.



Regístrese y comuníquese,



Ing. Rolando Navarro Gómez

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR